

Recuperación 101: Solicitud y Apelaciones de FEMA



[Insert disaster]

Misión de SBP:

Reducir el tiempo entre desastre y recuperación



REPARAR



COMPARTIR



PREPARAR



ASESORAR



ABOGAR

Agenda



1. Tipos de asistencia disponibles
2. Aplicar a FEMA
3. Apelar a FEMA

Recursos Financieros y Apoyo



Servicios Legales

- ▶ Asistencia Legal - Bay Area (800) 551- 5554
 - ▷ <https://baylegal.org/>
 - ▷ CA Winter Storm specific page - <https://baylegal.org/new-resource-benefits-and-health-care-rights-for-those-impacted-by-flooding/>

Apoyo de seguro de vivienda y contra inundaciones

- ▶ United Policyholders:
 - ▷ <https://www.uphelp.org/> or their CA-specific resource page - <https://uphelp.org/disaster-recovery-help/2023-ca-storms/>
- ▶ Segura Contra Inundaciones
 - ▷ 800-759-8656 or floodsmart.gov

Centros de Recuperación de Desastres



Mendocino County:

Mendocino Community Center
111 E. Commercial St.
Willits, CA
Lun - Dom: 9 am - 7 pm

Merced County:

Merced County Fairgrounds - Sierra
Building
900 Martin Luther King Jr Way
Sierra Building
Merced, CA
Lun - Sab: 8 am - 5 pm

Santa Cruz County:

Watsonville City Gvmt Center
250 Main St.
Watsonville, CA
Lun - Vie: 830 am - 430 pm

Santa Cruz County:

Santa Cruz Government Center
701 Ocean St.
Santa Cruz, CA
Lun - Vie: 9 am - 5 pm

Santa Cruz County

Felton Branch Library
6121 Gushee St.
Felton, CA
Lun - Vie: 10 am - 6 pm

Alameda County:

Alameda Cnty Public Works Bldg
4825 Gleason Dr
Dublin, CA
Lun - Dom: 10 am - 7 pm

Alameda County:

Arena Zhone Center
7001 Oakport St
Oakland, CA
Lun - Sab: 10 am - 7 pm

San Mateo County:

San Mateo Co. Fairgrounds,
Event Pavilion
2495 S. Delaware St.
San Mateo, CA
Lun - Dom: 9 am - 7 pm

Contra Costa County:

Contra Costa Old Town Office
510 La Gonda Way
Danville, CA
Lun - Dom: 10 am - 7 pm

San Joaquin County:

San Joaquin Cnt. Robert J.
Cabral Agriculture Cntr.
2101 E. Earhart Ave
Assembly Rm 1
Stockton, CA
Lun - Vie: 10 am - 6 pm

Se pueden encontrar ubicaciones adicionales en: <https://www.fema.gov/locations/california#drc>

Check out [SBPprotects.org](https://www.sbpprotects.org) for additional information and resources.



Tipos de asistencia disponibles

Seguro - lo que está cubierto



Depende de los términos y límites de sus pólizas individuales

Seguro de propietarios/inquilinos

Pérdidas causadas por viento, lluvia impulsada por el viento y otros riesgos, pero NO inundaciones

- ▶ \$ para reparar/reemplazar pérdidas cubiertas en el hogar y la propiedad
- ▶ \$ para gastos de subsistencia adicionales (ALE) si es desplazado de su hogar para reparaciones/reconstrucciones cubiertas
- ▶ Otras necesidades relacionadas con el desastre cubiertas en sus pólizas

Seguro de inundaciones

Pérdidas causadas por inundaciones

- ▶ \$ para reparar/reemplazar pérdidas cubiertas en el hogar y la propiedad
- ▶ Hasta \$1000 para gastos preventivos elegibles (como sacos de arena)
- ▶ Hasta \$30,000 para ayudar a cumplir con los requisitos del código de construcción para la mitigación de inundaciones
- ▶ No cubre gastos de manutención adicionales; buscar ayuda de FEMA

Seguro - presentación de una reclamación



1. Póngase en contacto con su compañía de seguros lo antes posible y documente todo.
2. Obtenga estimados por escrito de 2 o 3 contratistas lo antes posible.
3. Trabaje en estrecha colaboración con su ajustador de reclamos y tenga un registro en papel de su comunicación.
4. No se apresure a aceptar un monto de liquidación o seleccionar un contratista.
5. Gaste el dinero del acuerdo solo en reparaciones y reemplazo de artículos dañados.

Si no tiene un inventario de la casa reciente, consulte las redes sociales para ver las fotos de la casa. ¡Guarde TODOS los recibos!

FEMA - lo que cubre



Cubre las necesidades por desastre que NO cubre el seguro:

Asistencia de Alquiler/Renta

- ▶ Asistencia de vivienda temporal (alquiler \$ o vivienda temporal directa)

Asistencia para necesidades funcionales

- ▶ Rampas para sillas de ruedas, pasamanos, accesibilidad para ciegos o sordos, etc..

Asistencia de Necesidades Críticas (\$700)

- ▶ \$ para necesidades inmediatas

Asistencia de Vivienda (Hasta \$41,000)

- ▶ \$ por reparación/reemplazo de una vivienda dañada

Asistencia para otras necesidades (hasta \$41,000)

- ▶ \$ para servicios médicos, dentales, funerarios, de cuidado de niños, transporte público, artículos de limpieza y otros artículos misceláneos elegibles. gastos ***no dependientes de la SBA***
- ▶ \$ para reparación/reemplazo de propiedad personal, vehículo y transporte, y gastos de mudanza y almacenamiento ***dependiente de SBA***

FEMA - solicitar asistencia



Tiene 60 días a partir de la fecha de la declaración para solicitar la asistencia de FEMA..

- Llame a la línea de ayuda de FEMA: 800-621-3362
- Solicitar en línea: [Disasterassistance.gov](https://www.disasterassistance.gov)
- Visite un centro de recuperación de desastres

Solicite a FEMA incluso si tiene seguro:

- Recibir una decisión final puede tomar tiempo y podría recibir menos de lo que esperaba. Tener un número de registro de FEMA le permite apelar para obtener asistencia adicional.

Recuperación 101: Solicitud y Apelaciones de FEMA



[Insert disaster]

Agenda



1. Tipos de asistencia disponibles
2. Aplicar a FEMA
3. Apelar a FEMA



Tipos de asistencia disponibles

Seguro - lo que está cubierto



Depende de los términos y límites de sus pólizas individuales

Seguro de propietarios/inquilinos

Pérdidas causadas por viento, lluvia impulsada por el viento y otros riesgos, pero NO inundaciones

- ▶ \$ para reparar/reemplazar pérdidas cubiertas en el hogar y la propiedad
- ▶ \$ para gastos de subsistencia adicionales (ALE) si es desplazado de su hogar para reparaciones/reconstrucciones cubiertas
- ▶ Otras necesidades relacionadas con el desastre cubiertas en sus pólizas

Seguro de inundaciones

Pérdidas causadas por inundaciones

- ▶ \$ para reparar/reemplazar pérdidas cubiertas en el hogar y la propiedad
- ▶ Hasta \$1000 para gastos preventivos elegibles (como sacos de arena)
- ▶ Hasta \$30,000 para ayudar a cumplir con los requisitos del código de construcción para la mitigación de inundaciones
- ▶ No cubre gastos de manutención adicionales; buscar ayuda de FEMA

Seguro - presentación de una reclamación



1. Póngase en contacto con su compañía de seguros lo antes posible y documente todo.
2. Obtenga estimados por escrito de 2 o 3 contratistas lo antes posible.
3. Trabaje en estrecha colaboración con su ajustador de reclamos y tenga un registro en papel de su comunicación.
4. No se apresure a aceptar un monto de liquidación o seleccionar un contratista.
5. Gaste el dinero del acuerdo solo en reparaciones y reemplazo de artículos dañados.

Si no tiene un inventario de la casa reciente, consulte las redes sociales para ver las fotos de la casa. ¡Guarde TODOS los recibos!

FEMA - lo que cubre



Cubre las necesidades por desastre que NO cubre el seguro:

Asistencia de Alquiler/Renta

- ▶ Asistencia de vivienda temporal (alquiler \$ o vivienda temporal directa)

Asistencia para necesidades funcionales

- ▶ Rampas para sillas de ruedas, pasamanos, accesibilidad para ciegos o sordos, etc..

Asistencia de Necesidades Críticas (\$700)

- ▶ \$ para necesidades inmediatas

Asistencia de Vivienda (Hasta \$41,000)

- ▶ \$ por reparación/reemplazo de una vivienda dañada

Asistencia para otras necesidades (hasta \$41,000)

- ▶ \$ para servicios médicos, dentales, funerarios, de cuidado de niños, transporte público, artículos de limpieza y otros artículos misceláneos elegibles. gastos ***no dependientes de la SBA***
- ▶ \$ para reparación/reemplazo de propiedad personal, vehículo y transporte, y gastos de mudanza y almacenamiento ***dependiente de SBA***

FEMA - solicitar asistencia



Tiene 60 días a partir de la fecha de la declaración para solicitar la asistencia de FEMA..

- Llame a la línea de ayuda de FEMA: 800-621-3362
- Solicitar en línea: [Disasterassistance.gov](https://www.disasterassistance.gov)
- Visite un centro de recuperación de desastres

Solicite a FEMA incluso si tiene seguro:

- Recibir una decisión final puede tomar tiempo y podría recibir menos de lo que esperaba. Tener un número de registro de FEMA le permite apelar para obtener asistencia adicional.

SBA - ¿Qué es? ¿Por qué debo aplicar?



La Administración de Pequeñas Empresas proporciona préstamos a bajo interés, no subvenciones, a los sobrevivientes inmediatamente después de un desastre, que deben devolverse.

Al presentar una solicitud a FEMA, es posible que se le indique que solicite un préstamo por desastre de la SBA. Si se le indica, aplique de inmediato.

Aunque no está obligado a aceptar un préstamo, FEMA lo usa para determinar si puede ser elegible para recibir asistencia para bienes personales, transporte o mudanza y almacenamiento.

SBA - lo que proporciona



El primer año del préstamo es 0% de interés

Para propietarios cuya residencia principal resultó dañada:

- Préstamo de hasta \$200,000 para regresar a su hogar a la condición previa al desastre

Para inquilinos:

- Préstamo de hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal
- Los préstamos son a largo plazo (15 - 30 años) y bajo interés (2,18% - 4%).

- ▶ No se puede usar para viviendas secundarias, pero las unidades de alquiler pueden calificar.
- ▶ No se puede usar para mejorar casas a menos que lo exija el código de construcción local.



Duplicación de beneficios (DOB)



Si es referido SBA, solicítelo inmediatamente. Si se niega, FEMA puede proporcionar asistencia para otras necesidades: propiedad personal, transporte, mudanza y almacenamiento

FEMA

FEMA es una ayuda basada en las necesidades

La verificación de DOB garantiza que los fondos de la subvención vayan a los necesitados.

FEMA puede proporcionar asistencia para artículos no cubiertos por el seguro.

Si el dinero otorgado es menos de \$41,000 y los daños superan el monto del acuerdo, FEMA podría brindar asistencia.

SBA

Seguro

Otras fuentes de asistencia



- ▶ Ayuda caritativa
- ▶ Programas de ayuda hipotecaria
- ▶ Programas de manejo de tarjetas de crédito
- ▶ Programas de dificultades crediticias
- ▶ Asistencia de Desempleo por Desastre
- ▶ Asistencia Nutricional Suplementaria por Desastre (D-SNAP)

*Los montos de la asistencia varían según la situación individual, las pérdidas, la elegibilidad y la disponibilidad de recursos



Solicitar a FEMA

Elegibilidad - FEMA y la SBA



- Propietarios que ocupan la vivienda en el momento del desastre
- Inquilinos que ocupan la residencia en el momento del desastre

Las viviendas secundarias no califican para la asistencia de FEMA o SBA

- SBA puede proporcionar excepciones para propietarios con unidades de alquiler

Requisitos de ciudadanía



- Miembro adulto del hogar que cumple con los criterios de elegibilidad.
- El padre o tutor de un niño menor de edad que es ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero calificado.

NOTA: ICE no puede ver las solicitudes de FEMA. Si ocurre, los solicitantes tienen un recurso legal si la solicitud se llenó correctamente.

Figure 6: U.S. Citizenship and Resident Aliens

Status	Definitions
U.S. Citizen	A person born in one of the 50 United States, the District of Columbia, Puerto Rico, Guam, the U.S. Virgin Islands, or the Northern Mariana Islands; a person born outside of the U.S. to at least one U.S. parent; or naturalized citizen.
Non-Citizen National	A person born in an outlying possession of the U.S. (e.g., American Samoa or Swain's Island) on or after the date the U.S. acquired the possession, or a person whose parents are U.S. non-citizen nationals. All U.S. citizens are U.S. nationals; however, not every U.S. national is a U.S. citizen.
Qualified Alien	<ul style="list-style-type: none"> • Legal permanent resident ("green card" holder) • An asylee, refugee, or an alien whose deportation is being withheld • Alien paroled into the U.S. for at least one year • Alien granted conditional entry (per law in effect prior to April 1, 1980) • Cuban/Haitian entrant • Aliens in the U.S. who have been abused, subject to battery or extreme cruelty by a spouse or other family/ household member, or have been a victim of a severe form of human trafficking • Aliens whose children have been abused and alien children whose parent has been abused who fit certain criteria

¿Quién no califica?



Algunos extranjeros legalmente presentes en los EE. UU. no son elegibles para Asistencia Individual. Estos incluyen, pero no se limitan a:

- Titulares de visa de turista temporal
- Estudiantes extranjeros
- Titulares de visas de trabajo temporales
- Residentes habituales como ciudadanos de los Estados Federados de Micronesia y la República de las Islas Marshall

Artículos necesarios para el registro (pt. 1)



- Número de Seguro Social (para registrante y co-registrador)
 - Dos formas de identificación
- Lista de todos los ocupantes, incluidas las edades
- Información de contacto: dirección de la vivienda dañada, dirección postal, correo electrónico y número de teléfono
- Ubicación actual
- Ingresos del hogar
- Información bancaria (para depósito directo)

Artículos necesarios para el registro (pt. 2)



- Información de seguros (inundación, propietarios de viviendas, automóviles)
- Lista de daños que soportó la casa/propiedad
- Lista de necesidades (cualquier accesibilidad o discapacidad, cuidado de niños, necesidades críticas como pérdida de energía)
- Documentos de propiedad/ocupación (título, escritura, contrato de alquiler/arrendamiento, factura de servicios públicos, estado de cuenta bancario, recibo de reparaciones importantes en el hogar)

Después de registrarse, tenga en cuenta:



FEMA se comunicará con el sobreviviente después del registro y le preguntará si el hogar es seguro para vivir.

- El sobreviviente debe decir “no” o “no estoy seguro”

Los inspectores de FEMA intentarán comunicarse con los sobrevivientes 3x, si el sobreviviente no contesta será eliminado del programa

Recuerda: Eres tu mejor defensor, ¡No te rindas!



Apelar a FEMA

Cartas de determinación



FEMA considera que la carta de determinación es un tema de conversación.

Una denegación o inelegibilidad no significa necesariamente que no sea elegible o que no recibirá asistencia, y los montos de adjudicación bajos no significan necesariamente que no sea elegible para recibir más asistencia.

A menudo, lo que se necesita para que FEMA tome una determinación es información adicional o corregida.



Deanne Criswell
Administrator
Federal Emergency Management Agency

FEMA
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-8055

Disaster Number: [REDACTED]
FEMA Application Number: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

FEMA has reviewed your appeal for disaster assistance. FEMA Assistance is not a substitute for insurance and cannot cover all losses caused by a disaster; it is intended to help with emergency disaster recovery needs. This letter explains why you are not eligible for FEMA Assistance.

ASSISTANCE NOT APPROVED

You are **not eligible** for the following assistance because:

Ineligible - Home is Safe to Occupy (IID - HA - Appeal)
FEMA has determined you are not eligible for Housing Assistance because the damage caused by the disaster did not make your home unsafe to live in.

John Bel Edwards
Governor
State of Louisiana

Date: [REDACTED]/2021

Apelar a FEMA



- Escriba una carta explicando lo que está apelando.
 - ¡Mantén la carta corta y dulce! Elimina la pelusa.
 - Incluye información de identificación
 - Agregue una declaración vinculante: “Por la presente declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto”.
- Adjunte todos los materiales que puedan fundamentar su apelación.
 - Incluya tantos documentos como sea necesario: ¡aquí es donde los detalles son importantes!
 - Ejemplos: página de declaración de seguro/estado de liquidación, estimaciones del contratista, prueba de propiedad/ocupación, prueba de identidad

¡La precisión es clave!



- Asegúrese de que toda la información sea correcta; verifique que no haya errores ortográficos.
- Presentar apelaciones según el tipo de apelación. Es posible que deba presentar varias apelaciones. Por ejemplo:
 - Asistencia para la vivienda
 - Propiedad personal
 - Transporte
 - Mudanza y Almacenamiento
- NO envíe fotos.

Presente la apelación como UN documento. ¡No envíe archivos adjuntos por separado!

Suba la apelación en su perfil de [Disasterassistance.gov](https://www.disasterassistance.gov) o envíela por fax al: 800-827-8112



¿Preguntas?